Medellín, 26 de febrero de 2024

Dra
Grace Margarita Puello
Supervisora (E) de contratos de aportes
Centro Zonal Noroccidental

Cordial saludo,

El pasado 22 de febrero de 2023, se recibe correo electrónico, el cual contiene documento con asunto: *"Requerimiento ante presunto incumplimiento al contrato de aporte No. 05008342023 de 2023* ", donde se refiere lo siguiente: "*Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de aporte, en este caso del contrato N°05008342023 de 2023, atención en la modalidad hogar sustituto, y su facultad para solicitar informes y aclaraciones sobre el desarrollo del mismo; remito el presente requerimiento en el que se exponen de manera clara y detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos al contrato de aporte suscrito entre Jorge Iván Montoya Vélez, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.377.448 en calidad de Director Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la señora Alba Doris Rojas Silva identificada con cédula de ciudadanía N°43.502.924, en calidad de representante legal del operador Asociación Amigos Con Calor Humano de la modalidad hogar sustituto, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF."*

Solicitando lo siguiente: *"Por los motivos anteriormente mencionados, en calidad de supervisora solicito las evidencias de las acciones a realizar por parte de la institución con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones del Contrato de Aporte N° 05008342023 de 2023 suscrito con Asociación Amigos con Calor Humano – Modalidad Hogar Sustituto, y en La Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Los Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos , se requiere de carácter urgente"*

De manera respetuosa nos permitimos presentarle las evidencias de los solicitados:

1. **Informe pormenorizado donde se aborden las acciones ejecutadas ante cada uno de los ítems de la Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Los Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos en relación a la situación de riesgo de la beneficiaria EPLA, ante un presunto abuso sexual.**

R/ Se adjunta informe donde se da cuenta de todas las acciones ejecutadas por parte del operador. (Anexo 1. Informe pormenorizado).

2. **Relación de las atenciones brindadas por el operador desde psicología, trabajo social y salud del último tres mes a la beneficiaria EPLA.**

   R/ Se adjuntan atenciones brindadas por el operador de las áreas de trabajo social, psicología, salud y nutrición, además historias clínicas de atención de especialistas de los meses de julio y octubre de 2023, enero y febrero de 2024. (Anexo 2. Atenciones).

3. **Allegar la relación de los beneficiarios presentes en el Hogar Sustituto de la madre sustituta Luz Marina Agudelo Henao, ubicada en la CARRERA 61 A No. 47 – 57 APT 601, Barrio El Porvenir – Rionegro, e informar a que Hogares Sustitutos fueron re ubicados y fecha de re ubicación.**

   R/ En el hogar sustituto de la señora Luz Marina Agudelo Henao, también se encontraba el beneficiario E.D.M, el cual fue reubicado de hogar sustituto el pasado 20 de febrero. Y la beneficiaria E.P.L.A, fue reubicada el 15 de febrero. Se adjuntan actas de reubicación de ambos beneficiarios, en las cuales se encuentran los datos de las madres sustitutas actuales. (Anexo 3. Actas reubicación).

4. **Aportar informe donde se relacione las acciones de articulación con todas las autoridades administrativas de los beneficiarios presentes en el Hogar Sustituto.**

   R/ Se adjunta informe donde se da cuenta de la articulación con todas las autoridades administrativas. (Anexo 4. Informe articulación A.A)

5. **Enviar plan de acciones de mejora para el hecho expuesto, donde se evidencie con claridad los objetivos, las actividades, las fechas y responsables, dicho plan debe estar orientado a ejercer compromisos claros y contundentes de no repetición de situaciones similares.**

   R/ Se adjunta plan de acción que se ejecutará con la joven y hogar sustituto. (Anexo 5. Plan de acción de mejora).

6. **Enviar el de Plan de Acción Situación Violencia o Negligencia elaborado de conformidad a La Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos, V7 de fecha 06/06/2023.**

R/ Se adjunta plan de acción de situaciones de violencia o negligencia por parte del operador. (Anexo 6. Plan de acción S.V)

7. **Aportar actas de socialización de la guía de Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Los Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos donde figure la participación de los beneficiarios y de la madre sustituta, con fecha anteriores a lo descrito en el hecho segundo. Anexar acta, registro fotográfico y listados de asistencia.**

   R/ El hogar sustituto de la señora Luz Marina Agudelo Henao, hace parte del operador Asociación Amigos con Calor Humano, desde el 1 de diciembre de 2023, de esta manera, la señora Luz Marina ha asistido a capacitación en el mes de enero, donde el tema brindado fue: "Reencuadre del Manual Operativo", se aborda el rol de las madres y padres sustitutos, además de la responsabilidad que se tiene para dar cumplimiento a la Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Los Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades y Servicio de Restablecimiento de Derechos. (Anexo 7. Acta taller)

8. **Enviar copia de la denuncia a Fiscalía.**

   R/ Se adjunta denuncia penal interpuesta por la defensora de familia. (Anexo 8. Denuncia).

9. **Remitir informe detallando la activación de ruta en salud ante los hechos expuestos y de conformidad a los lineamientos y/o directrices ante este tipo de situaciones.**

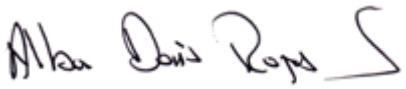
   R/ Se envía informe donde se da cuenta de la activación de ruta en salud. (Anexo 9. Informe salud)

10. **Remitir copia del acta de socialización del Código de Ética dado al Talento Humano de la Entidad Contratista, donde conste la asistencia de la Madre Sustituta.**

    R/ El hogar sustituto de la señora Luz Marina Agudelo Henao, hace parte del operador Asociación Amigos con Calor Humano, a partir del 1 de diciembre de 2023, por lo cual, desde el operador se estableció que en las visitas de seguimiento a los hogares sustitutos, se socializaría el código ético y se haría firmar. (Anexo 10. Código ético)

Cualquier ampliación o aclaración adicional sobre este tema, gustosamente le brindará la coordinadora del programa, Andrea Cardona Benítez, 3137919698, coordinacionhogaressustitutos@asociacionamigos.org

Cordialmente,



Alba Doris Rojas Silva
Representante legal